JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN DE ÍTEM NO PREVISTOS

CONTRATO DE OBRA No. 24001303 H4 de 2024

OBJETO:

"REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS A FASE III, MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE, AYUDAS VISUALES, REHABILITACIÓN ÁREAS CABECERA 35 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA"

Como contratista ejecutor de las obras del Contrato No. 24001303 H4 DE 2024 cuyo objeto es "REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑOS A FASE III, MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, SISTEMA DE DRENAJE, AYUDAS VISUALES, REHABILITACIÓN ÁREAS CABECERA 35 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA", nos permitimos presentar la justificación técnica para la inclusión de la siguiente actividad no prevista e identificada a la fecha dentro de la ejecución del presente contrato.

La actividades propuestas para la ejecución del ítem No Previsto responden a los hallazgos derivados del levantamiento técnico de la rehabilitación de la plataforma de viraje de la Cabecera 35 en dirección al umbral de la pista de acuerdo a las condiciones reales encontradas dentro de la ejecución de obra, correspondiente a la presencia de base profundas de 12" fuera de servicio, cuya presencia impide la ejecución técnicamente viable y estable de la rehabilitación de la carpeta asfáltica de acuerdo al resultado de la estructura de pavimento establecido para el sector en la etapa de estudios y diseños del proyecto que nos ocupa.

Desde el punto de vista técnico, este ítem solicitado es indispensable para garantizar la correcta ejecución del proyecto, brindando la estabilidad de obra establecida contractualmente para la carpeta asfáltica a construir en el sector.

A continuación, se mencionan las razones por las que se requiere realizar dichas actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VLR. UNITARIO
NP 16	DESMONTE Y RETIRO DE BASE DE 12" PROFUNDAS Y POCO PROFUNDAS	UND	30.00	$ 680.997,00

JUSTIFICACIÓN:

Este ítem se origina en la identificación, durante la ejecución de las actividades de rehabilitación de la plataforma de viraje de la Cabecera 35, de bases metálicas de 12 pulgadas asociadas a sistemas antiguos o fuera de servicio, ubicadas dentro del área a intervenir. Estas bases constituyen interferencias físicas no compatibles con la estructura de pavimento definitiva y afectan la correcta ejecución de las actividades de fresado, preparación de superficie, conformación y colocación de mezcla asfáltica.

La presencia de dichos elementos impide obtener una superficie homogénea y estable, genera riesgo de daño a equipos de construcción, compromete la seguridad del personal y puede producir discontinuidades, puntos rígidos, vacíos o defectos locales que afecten el desempeño estructural y funcional del pavimento rehabilitado. En consecuencia, su desmonte y retiro es una actividad previa e indispensable para garantizar que la rehabilitación se ejecute conforme a la estructura de pavimento definida en los estudios y diseños aprobados.

El ítem no es equivalente a una demolición general ni a una actividad ordinaria de fresado, porque implica la localización, retiro y manejo de elementos metálicos o bases aeroportuarias embebidas o asociadas a sistemas de ayudas visuales existentes, con precauciones específicas para no afectar redes, superficies operacionales ni la seguridad de la obra. No ejecutar esta actividad comprometería la calidad del pavimento final, la estabilidad de la intervención y la conformidad de la plataforma de viraje con las condiciones requeridas para su operación y certificación.